

# Plan



DIPUTACIÓN DE CÁCERES  
ÁREA DE RETO DEMOGRÁFICO,  
DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y TURISMO



# re activa contrata-mantente DIPUTACIÓN DE CÁCERES

**Dotado con un total 3.781.000 €, y se suma a las medidas adoptadas por la Diputación de Cáceres para arraigar la población en el territorio y contribuir a la luchar por el reto demográfico.**



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Convocatoria para regular la concesión de ayudas destinadas a apoyar de manera extraordinaria a autónomos, empresas y profesionales en la promoción del empleo, y que ejerzan su actividad en municipios de menos de 20.000 habitantes y en entidades locales menores de la provincia de Cáceres, articulándose las mismas en dos líneas: **MANTENTE Y CONTRATA.**

## **CONTRATA:**

Serán subvencionables:

**A)** Contratos temporales, de al menos 6 meses de duración, formalizados con personas empadronadas en municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Cáceres que han quedado en situación de desempleo con posterioridad al 14 de marzo de 2020, como consecuencia de la Covid-19.

**B)** Contrataciones indefinidas formalizadas con personas empadronadas en municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Cáceres que han quedado en situación de desempleo con posterioridad al 14 de marzo de 2020, como consecuencia de la Covid-19.

**El plazo para la formalización de los contratos: entre el 1 de Noviembre de 2020 y el 31 de mayo de 2021.**

## **MANTENTE:**

Serán subvencionables:

**A)** Las prórrogas o las ampliaciones de contratos por un periodo mínimo de 6 meses, formalizados con personas de la provincia de Cáceres empadronadas en municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales menores.

**B)** Las transformaciones de contratos temporales en indefinidos, formalizados con personas de la provincia de Cáceres empadronadas en municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales menores.

**El plazo para la formalización de las prórrogas, ampliaciones o transformaciones será entre el 14 de marzo y el 31 de Diciembre de 2020.**

## **Mantente:**

Destinada a financiar el mantenimiento de los contratos existentes.

**Límite por Entidad: 12.000 €**

## **Contrata:**

Destinada a financiar nuevas contrataciones.

**Límite por Entidad: 24.000 €**

Las ayudas, que se tramitarán telemáticamente a través de la **sede electrónica de la Diputación <http://sede.dip-caceres.es>** tienen carácter prepagable y se destinarán, exclusivamente, a sufragar los costes salariales

**Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, B.O.P. con fecha 27 de octubre de 2020**